



C I R C U L A R CSJATC18-11

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
 Para: JUECES DE PAZ DISTRITO JUDICIAL
 Asunto: "PLAN DE ACCIÓN Y NECESIDADES DE LOS JUECES DE PAZ DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y CITACIÓN A REUNIÓN EL 22 DE FEBRERO DEL 2018."
 Fecha: miércoles, 21 de febrero de 2018

En atención a las comunicaciones recibidas durante el mes de febrero de parte de los jueces de Paz, en las que hacen requerimiento en materia de publicidad y capacitación, además de solicitar apoyo para su funcionamiento, indicando algunas necesidades, me permito comunicar lo siguiente:

Programa de mejoramiento y control de la jurisdicción de paz y reconsideración durante el año 2018.

1. Apoyo en materia de capacitación a los Jueces de Paz.
 - Se remitirá comunicación dirigida a la Escuela Judicial para solicitar capacitación a los jueces de Paz.
 - El 21 de Febrero del 2018 se estableció un link denominado Jueces de Paz, en la página Web de la rama Judicial cuya dirección es la siguiente:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-atlantico/305>

2. Una vez se digite la dirección a notada surge la pantalla y la información que es la siguiente:

JUECES DE PAZ

TEMA	FECHA
RESPUESTA A CIRCULAR PCSJC17-47	03/02/2018
CIRCULAR CSJATC18-3	03/02/2018
Listado de Jueces de Paz	03/02/2018
Acuerdo PSAA08-5300 2008	03/02/2018
Acuerdo 4977 de 2008	02/02/2018
Ley 497 de 1999	02/02/2018
Esquema General del Funcionamiento de la Justicia de Paz	02/02/2018

Información General Jueces de Paz

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
 Telefax: 3410159 www.ramajudicial.gov.co
 Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Barranquilla-Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4



Se puede así acceder a la información de los Jueces de Paz electos y carnetizados, además de las normas que orientan la función encomendada conforme se indica en los Acuerdos PSAA -08-477 DE 2008 y PSAA -08-5300 DE 2008.

Lo anterior atiende la petición de dar publicidad a los Jueces de Paz según comunicación dirigida a este Consejo Seccional encaminada a una mayor información de los reglamentos de los Jueces de Paz en beneficio de todos los integrantes de la Jurisdicción de Paz y dar cumplimiento al apoyo reglamentado en los acuerdos antes indicados.

- Se procurara vincular los entes territoriales en las necesidades y requerimientos de los Jueces de Paz.
- Finalmente se solicitara a los Jueces de Paz dar informe de los Representantes Dispuestos, para asumir la atención de reuniones ante este Consejo Seccional durante el año 2018.
- Para atender al plan de acción del Año 2018, se da traslado de las necesidades manifestadas a la Dirección Seccional de la Rama Judicial para lo de su competencia.

A continuación informo sobre el plan de acción del 2018 para la atención a Jueces de Paz.

OBJETIVOS	ACCIONES	RESPONSABLE	EJECUTADO
Atender capacitación de los Jueces de Paz y reconsideración	Petición a la Escuela Judicial para programar las capacitaciones de los Jueces de Paz y reconsideración	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Judicial.• Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico	En ejecución
Dar publicidad a funciones de los Jueces de Paz y reconsideración	Instalar link con normas e información de Jueces de Paz y reconsideración	<ul style="list-style-type: none">• Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico	100%
Atender reuniones e interlocución con los Jueces de Paz y reconsideración	Atender el seguimiento a reuniones del Comité Municipal de Jueces de Paz y reconsideración	<ul style="list-style-type: none">• Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico	En ejecución
Atender y publicar Registro de los Jueces de Paz y reconsideración	Se instaló Link con la información	<ul style="list-style-type: none">• Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico	80%
Dar cumplimiento a	Consolidar y	<ul style="list-style-type: none">• Consejo	



Dar cumplimiento a los Acuerdos PSAA -08-477 DE 2008 y PSAA -08-5300 DE 2008	Consolidar y atender información y efectuar tareas.	<ul style="list-style-type: none">• Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.• Jueces de Paz y reconsideración• Entres competentes.	En ejecución
--	---	---	--------------

3. Registros Estadísticos

Para controlar la información estadística, se solicita a los jueces de Paz y reconsideración, remitir los Datos Estadísticos del año 2017 y de manera trimestral enviar informe de dichos datos indicando los asuntos atendidos de manera trimestral durante los primeros 15 días de los meses de Abril, Julio, Octubre del presente año y Enero del 2019.

Es importante hacer citación para la respectiva reunión del comité de los Jueces de Paz y reconsideración, para el Próximo 22 de Febrero del 2018 a las 3:30 P.M

Cordialmente,

OLGA LUCIA RAMÍREZ-DELGADO
Presidente

